



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00388231- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Departamento de Orientación Vocacional referente a la autorización para que la agente Mariana FAYA SINCICH Legajo 55.413 DNI 34.840.692, participe en el marco del Programa “Muestra Itinerante”, en la EXPOCARRERAS MARULL 2024, a realizarse en el Salón de eventos municipal (SEM), Marull, el 17 de septiembre del corriente año; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo;

Periodo del servicio: Partida el 17 de septiembre de 2024 a las 07.00 h, regreso el 17 de septiembre de 2024 a las 16.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-185-E-UNC-BIMO#REC se autorizó la creación del programa “Muestra Itinerante de la UNC” a cargo de la Dirección de Inclusión Social; se aprobó la participación de los agentes y el presupuesto estimado de gastos imputados a las partidas presupuestarias:
A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 /
A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4;

Que la participación de la UNC en dicho evento es importante, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general;

Que la EXPOCARRERAS MARULL es organizada por la Municipalidad de Marull, y se realizará en el Salón de eventos municipal (SEM), situado en la Av. Mariano Marull, Predio Ferrocarril, en el horario de 9.00 a 13.00 h, y a orden 133 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento;

Que la Dirección de Transporte informa a orden 150, que puede accederse a lo solicitado y que el servicio se realizará desde el Playón de la UNC en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Que el día de partida de la agente será el 17 de septiembre de 2024 a las 07.00 h, y el regreso el 17 de septiembre de 2024 a las 16.00 h; y será acompañada por estudiantes universitarios/as que participan del voluntariado a cargo del Departamento de Orientación Vocacional;

Que corresponde liquidar los viáticos de la agente al 75%, según lo establecido en el Decreto N° 1343/74 Art. IV Inc. f, y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la participación de la agente Mariana FAYA SINCICH Legajo 55.413 DNI 34.840.692, en el marco del Programa “Muestra Itinerante”, en la EXPOCARRERAS MARULL 2024, a realizarse en el Salón de eventos municipal (SEM), Marull, el 17 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2: Encomendar a la Dirección de Inclusión Social que informe de la participación de la agente al Departamento de Personal y Sueldos para que la ART emita el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303.

ARTÍCULO 4º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Trescientos Mil Quinientos Sesenta y Tres C/99/100 (\$300.563,99), de acuerdo a lo establecido por la por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 5º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a la agente Mariana FAYA SINCICH Legajo 55.413 DNI 34.840.692, el importe total de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta y Seis C/00/100 (\$17.866,00) correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Dos C/69/100 (\$ 47.642,69) por día; y al señor Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303; el importe total de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho C/99/100 (\$21.438,99)

correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Cincuenta y Siete Mil Ciento Setenta C/63/100 (\$ 57.170,63) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 6°: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Trescientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintinueve C/99/100 (\$ 318.429,99), de los gastos de viáticos y del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo; a las Partidas Presupuestarias A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 /
A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 7°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, al Departamento de Personal y Sueldos, y a la interesada. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb